ACTA DE EVALUACION
"Servicio de Seguro Médico para funcionarios del FONDEC"
ID Nº416.571

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:30 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC", por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce, el Asistente Administrativo Mario Alcidez Martinez, el Jefe de Patrimonio Hugo Cesar Risso y el jefe de Tesorería y Contabilidad Marco Fleitas.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 09 de Junio de 2022 a las 10:10 horas momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta DOCTO S.R.L., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	DOCTO S.R.L.	80033608-9	doctosrldos@hotmail.com - prepaga@doctosalud.com.py

N°	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	Docto S.R.L.	172.960.000

N°	Documentos/Empresas	DOCTO S.R.L.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Póliza de Seguro 9.200.000
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta SIPE
4	Constitución o Estatuto Social	Presenta SIPE
5	Constancia SIPE N°	1699849

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a analizar a la firma: DOCTO S.R.L.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

Tabla 1

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131602-001	Seguro Médico	Mes	Evento	8	21.620.000	172.960.000

4.2. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art.27° Comité de Evaluación de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art.61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta DOCTO S.R.L. respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	DOCTO S.R.L.
1	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Póliza de seguro	Cumple
3	Monto total asegurado	Total: Gs.184.000.000 Porcentaje 5%: Gs.9.200.000
4	Documento que acredite la capacidad del Firmante cuando corresponde.	Cumple SIPE
5	Constitución o Estatuto Social	Cumple SIPE
6	Constancia del SIPE N°	1699849

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa DOCTO S.R.L., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales	DOCTO S.R.L.
Oferentes Individuales. PERSONA JURÍDICA.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Abog. Ana María Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Cumple SIPE

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

5.1. - Capacidad Legal

DOCTO S.R.L.	
Capacidad Legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple SIPE
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum DAF, se constató que los socios de DOCTO S.R.L. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos Isabel Juliana Chaparro Denis Jorge Luis Chaparro Denis	

5.2.- Análisis de Precios Ofertados

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de DOCTO S.R.L., está dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°1890/2020, ya que se puede observar que el precio ofertado por la empresa si bien es inferior al precio referencial no precisa de la solicitud al oferente de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que no sobrepasa los parámetros establecido por la mencionada resolución: "...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial...".
Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente DOCTO S.R.L., cumple con este requerimiento solicitado en la Carta de Invitación.

5.3.- Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA
Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

5.4.- Margen de Preferencia Local: NO APLICA
Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

5.5.- Capacidad Financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

Mario Martínez
Jefe
ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC
Abog. Ana Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC
Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.945.297.338	19.302.991.926	35.723.941.284,00	68.972.230.548	22.990.743.516
PASIVO CORRIENTE	1.371.065.596	4.650.255.463	7.499.858.327,00	13.521.179.386	4.507.059.795
TOTAL PASIVO	3.045.613.621	6.122.856.256	9.241.443.452,00	18.409.913.329	6.136.637.776
TOTAL ACTIVO	20.954.904.334	26.265.765.739	42.321.450.149,00	89.542.120.222	29.847.373.407
UTILIDAD NETA	4.320.438.801	5.342.650.517	12.297.354.528	21.960.443.846	7.320.147.949
CAPITAL	4.000.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000,00	14.800.000.000	4.933.333.333

RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	10,17113797	4,150953013	4,763282148	5,101051364	6,361791043
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,145341328	0,23311166	0,218363109	0,205600596	0,198938699
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	1,0801097	0,989379725	2,277287876	1,483813773	1,448925767

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2019, 2020, 2021)	6,361	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2019, 2020, 2021)	0,198	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo	1,448	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	DOCTO S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b. Copia de balance y Estado de Resultado de los siguientes años (2019, 2020, 2021) con firma del contador de la empresa	Cumple

5.6.- Experiencia Requerida:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCTO S.R.L.
a) Demostrar la experiencia en Seguro médico integral para funcionarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5(cinco) años. (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) mínimo 3 contratos/factura por cada año.	Cumple*

Maria Martínez
Jefe de Servicios Generales
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

b) Listado cartera de clientes corporativos Públicos y privados. Esta cartera de clientes deberá ser un mínimo de tres empresas o Instituciones por año con una cantidad de funcionarios titulares igual o mayor a este llamado con cobertura similar a los servicios solicitados en este PBC, como mínimo 5 años.	Cumple*
c) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificación de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple*

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 25/07/2022, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Abogada Walkiria Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano

01

Asunción, 26 de julio de 2022.

Señores
FONDEC
Abg. Maria E. Vallejos
Directora de la UOC
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del proceso de Contratación Directa ***"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS DEL FONDEC"*** **ID N° 416.571**, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas, y remitir cuanto sigue

CONSULTA 1:

- Documentos Legales para Oferentes: Se solicita remitir Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

Respuesta:

La medida cautelar a la aplicación de la Ley n° 6355/19, se encuentra ACTIVO en el SIPE n° 1699849 presentado en la carpeta de ofertas (foja 000005). Se adjunta copia simple para mejor visualización, así como copia del SIPE en donde se resalta en amarillo el lugar en donde se encuentra anexado el documento

Sin embargo, recordamos a la convocante que por CIRCULAR DNCP N°11/2022, de fecha 21/07/2022, el mencionado documento ya no es requisito para realizar contrataciones. Se adjunta copia simple de la mencionada circular en donde se menciona la derogación de la Ley 6355/2019.

CONSULTA 2:

- Experiencia Requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Solicitamos remitir dichas documentaciones en su totalidad. No se visualizan las recepciones finales citadas en el listado de cartera de clientes corporativos públicos y privados

Respuesta:

Las constancias de cumplimiento y las recepciones finales, se encuentran en la carpeta de ofertas desde **folio 71 a folio 153 y folio 370 al 372.** Se adjunta nuevamente las copias de las recepciones finales en copia simple para mejo visualización según el listado presentado en la carpeta de ofertas separadas por año

Lic. Ivan Chamorro C.
Gerente
Docto SRL - RUC ...

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMBI HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Abg. Víctor Valdez Arce
Asesoría Jurídica

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano

0001

CONSULTA 3:

- Experiencia Requerida: La experiencia solicitada es de cobertura similar a los servicios solicitados en el PBC, sin embargo se visualiza documentos que acreditan la experiencia en servicios tercerizados. Solicitamos remitir las documentaciones que acredite la experiencia por parte de DOCTO S.R.L.

Respuesta:

La COBERTURA SIMILAR a los servicios solicitados en el PBC, puede visualizar en el listado de clientes presentados, de entre los cuales **se encuentran carteras del sector público tales como el Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP con hasta 233 funcionarios titulares según contrato (cartera a la cual atendemos desde Agosto de 2019 hasta la fecha bajo los ID n°: 358.543 / 379.255 / 399.811) y la Vice presidencia de la República con hasta 90 funcionarios titulares, (desde julio 2021 hasta la fecha bajo el ID n° 398.089)** Para mejor visualización, presentamos Constancias, recepciones finales, copias de los contratos mencionados y el PBC de las licitaciones mencionadas vigentes, ***en donde se puede visualizar mayor cantidad de titulares y la cobertura similar o incluso superior que la cobertura solicitada y que se ha cumplido a cabalidad a la fecha.***

CONSULTA 4:

- Experiencia Requerida: Listado de cartera de clientes corporativos públicos o privados. La misma deberá especificar el número de ID de las contrataciones en caso de que sean pública. También en la misma lista deberán especificar los años solicitados en la Carta de Invitación (en el año 2017 solo se visualizan dos registros)

Respuesta:

Presentamos el listado de clientes as fojas 70 de la carpeta de ofertas, en la cual por un error involuntario y de tipeo, donde dice 2018, debe decir 2017, enviamos listado corregido, pintado en color amarillo el año mencionado. Reiteramos que todos los contratos y constancias de las licitaciones públicas se encuentran en el SIPC de la DNCP para su verificación.

CONSULTA 5:

- Experiencia requerida: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Codigo Sanitario) El Certificado remitido, de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Medicina Prepaga - DOCTO S.R.L. data del año 2018.

Respuesta: Se adjunta

Documentos del Rubro de Servicios Sanatoriales y/o Medicina Prepaga

1. **Certificado de Registro y Habilitación de DOCTO SALUD** – Medicina Prepaga – **Emitido en fecha 03/04/2018 con vigencia desde fecha de inicio: 31/10/2017 a fecha de fin: 13/10/2022 - de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS - (Folio 000162)**

Lic. Inés Martínez

Mario Martinez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMES HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Abg. Aída Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano 001

2- **CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN**, del Certificado de Registro y Habilitación de DOCTO SALUD – Medicina Prepaga – con fecha de emisión **08/10/2019** - de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS - **(Folio 000161)** en donde se aclara que el certificado es **RENOVACION** y no apertura. EN ESTE DOCUMENTO SE ACLARA QUE AMBOS DOCUMENTOS (FOLIO 000161 Y 000162) DEBEN EXHIBIRSE DE FORMA CONJUNTA, PARA SU VALIDEZ.

3- **NOTA DESATS N° 234/2021** emitido en fecha **24/06/2021**, aclaración de fecha inicial de habilitación del rubro **SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA** del Sanatorio Americano S.A., actualmente bajo la razón social DOCTO S.R.L. (Docto Salud) cuenta con habilitación continua, ante de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS **(Folio 000163)**

CONSULTA 6:

- Capacidad Tecnica: Presentar en caracter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnostico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Medicos presentados por la prestadora, que prestaran atencion a los beneficiarios del FONDEC.

Respuesta:

Se adjunta declaracion jurada de NO HALLARSE EN MORA con prestadores

Como oferente del llamado seguiremos estando a disposición del Comité de Evaluación para cualquier tipo de consulta y/o aclaración, atendiendo a la firma DOCTO S.R.L. se encuentra en condiciones de cumplir el contrato con solvencia técnica, legal, económica y de recursos humanos, como claramente se demuestra en la carpeta de ofertas.

Lic. Isabel Chaparro D. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS

Firma Ellas/Oferentes/s — Aclaración de Firma/s

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

5.7.- Capacidad Técnica:

a) Declaración Jurada de contar con contrato vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratoriales, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	Cumple
b) El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y	Cumple

Abog. Edgar Maldana Arce
Asesor Jurídico
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Mario Martinez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Escaneado con CamScanner

Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.	
c) 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adulta, pediátrica y neonatal. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	Cumple
d) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.	Cumple*
e) Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridos a la prestadora. La prestadora deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales médicos deben contar con contrato individual con el proveedor.	Cumple
f) Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple
g) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	Cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
FONDEC

ING. AMB[illegible]
Jefe de Departam[illegible]
Desarrollo y Gestión Am[illegible]
FONDEC

Asesoría Jurídica
FONDEC

Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner

para ejecutar el contrato; 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: DOCTO S.R.L.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;
Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:
1) ACEPTAR: la oferta presentada por

RUC: 80033608-9

DOCTO S.R.L.
Avda. España Nº935 casi Padre Pucheau – Asunción Paraguay

2) ADJUDICAR: el objeto de contratación directa "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC – ID Nº 416.571; de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de contrato, fijado por el monto total de Gs. 172.960.000 (guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos sesenta mil) IVA incluido: cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
En fecha 27 de julio de 2022 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 12:00 horas.

Abog. Aldo Saldívar Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Mario Martínez
Jefe de Servicios Generales
Transporte
FONDEC

ING. AMB. HUGO RISSO
Jefe de Departamento
Desarrollo y Gestión Ambiental
FONDEC

Marco A. Freitas G.
Tesorero
FONDEC

Escaneado con CamScanner